

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**; en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

**HACE SABER**

Que el 03 de noviembre de 2021, se libró el oficio de citación No. **S-02-20211103-04353**, dirigido al señor JAIME ALIRIO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.006.152, para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20216060014405** de 03 de noviembre de 2021, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una zona de terreno, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 03 de noviembre de 2021.

S-02-20211103-04353

Señor:  
**JAIME ALIRIO GONZÁLEZ**  
Titular del derecho real de dominio  
Predio denominado "EL MACO" y/o "LOTE DE TERRENO"  
Vereda Pilcuán, Municipio de Imués

Dirección 2: Calle 24 No. 13 – 03  
Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño  
Celular: 3167934100

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015  
Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca –  
Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No.  
20216060014405 del 06 de septiembre de 2021, expedida por el  
Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia  
Nacional de Infraestructura.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 015 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20216060014405 del 06 de septiembre de 2021, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, Usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

Página 1 de 2



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted puede solicitar la notificación electrónica del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **MARÍA CATALINA CISNEROS MESIAS** en el teléfono **3116169460** o al correo electrónico [mcisneros@uniondelsur.co](mailto:mcisneros@uniondelsur.co).

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE OBANDO MERA**  
Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2023.11.03 08:13:45  
-05'00'

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Gómez,  
Anexos: N/A





CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

pero dicha comunicación se devolvió al remitente, con la anotación de CERRADO, como se muestra a continuación:

**4-72** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Mime Concesión de Control

**NOTIEXPRESS PERSONAL**  
Centro Operativo: PO PASTO Fecha Admisión: 06/11/2021 08:00:00  
Orden de servicio: PO PASTO Fecha Aprox Entrega: 06/12/2021

70120987097458NY087615247CO

7007 450	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONILCO - NIT/C.C.T.A. Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000	<b>Causal Devoluciones:</b> RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	7012 000
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: SEÑOR JAIME ALIRIO MONGAZALES Dirección: PREDIO DENOMINADO EL MACO O LOTE DE TERRENO CALLE 24 13 03 Tel: Código Postal: 524061303 Código Operativo: 7007450 Ciudad: IPALES - NARIÑO Depto: NARIÑO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: 1er 2er 3er	7012 000
<b>Valores</b>		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.600	Dice Contener: Observaciones del cliente:	

70120987097458NY087615247CO

**4-72** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Mime Concesión de Control

**NOTIEXPRESS PERSONAL**  
Centro Operativo: PO PASTO Fecha Admisión: 25/11/2021 08:00:00  
Orden de servicio: PO PASTO Fecha Aprox Entrega: 05/12/2021

70120987097458NY087615247CO

7007 450	<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONILCO - NIT/C.C.T.A. Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000	<b>Causal Devoluciones:</b> RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	7012 000
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: SEÑOR JAIME ALIRIO MONGAZALES Dirección: PREDIO DENOMINADO EL MACO O LOTE DE TERRENO CALLE 24 13 03 Tel: Código Postal: 524061303 Código Operativo: 7007450 Ciudad: IPALES - NARIÑO Depto: NARIÑO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: 1er 2er 3er	7012 000
<b>Valores</b>		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.600	Dice Contener: Observaciones del cliente:	

70120987097458NY087615247CO

Observaciones del cliente:  
Calle 24 B # 13-03  
Casa de 2 pisos Amarilla  
Y Naranja Reja Blanca

En consecuencia, y para garantizar el derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia del propietario del predio con afectación predial, se procede a publicar la presente citación en las páginas web de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. <http://www.uniondelsur.co>, igualmente se





CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
**Rumichaca**  
**Pasto**



VIGILADO  
SuperTransporte

fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control y Operaciones, CCO PR 38+500 (km 38.5 Rumichaca – Pasto) Vereda Capulí, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*Esteban J. Obando*

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL Y OPERACIONES, CCO PR 38+500 (KM 38.5 RUMICHACA – PASTO) VEREDA CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA            Diez (10) de Febrero de 2022 A LAS 8:00 A.M.

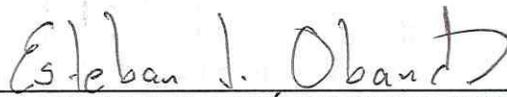
*Esteban J. Obando*

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO DE CITACIÓN SE DESFIJA HOY Dieciséis (16) de febrero de 2022 SIENDO LAS 6:00 P.M.



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Elaboró: M. Gómez  
Aprobó: E. Obando

